

FRANQUEO  
SOLICITADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

### SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis .....	7 50	
	Un año.....	15	
	Tres meses.....	4	
Fuera de la Capital.	Seis .....	8	
	Un año.....	16	

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### circular núm. 30.

#### Negociado 3.º—Orden público.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los procesados declarados rebeldes por el Juzgado de instrucción del partido de Medinaceli, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación:

Ramón Guijarro Pastor, de 45 años de edad, natural de Fuente la Encina (Guadalajara), viudo, jornalero, hijo de Miguel y de Francisca, estatura 1'500 metros, pelo negro, con un mechón blanco á causa de una herida, color moreno, viste traje de paño negro, alpargatas y gorra de visera; fué procesado por el delito de incendio y declarado rebelde en 7 de Agosto de 1919.

Eustaquia Colina Arrós, de 34 años de edad, natural de Ernani vecina de Fuente la Encina, soltera, hija de Gregorio y Angela, estatura baja, pelo y ojos negros, viste falda negra, toquilla y pañuelo del mismo color; fué procesada por incendio y declarada rebelde en 7 de Agosto de 1919.

Caso de ser habidos los referidos sujetos, serán puestos á disposición del Sr. Juez de instrucción de Medinaceli.

Soria 12 de Febrero de 1920.

El Gobernador,  
TIBURCIO MARTIN PICH.

#### circular núm. 31.

#### Higiene pecuaria.

Relación de pueblos de esta provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente.

#### Mal rojo del cerdo.

- Alpanseque.
- Baraona.
- Romanillos.
- Mezquetillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador,  
TIBURCIO MARTIN PICH.

### DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO.

#### Nota.

Aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Torlengua, redactado por la División Hidráulica del Ebro, se anuncia al público para que durante 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentar las personas interesadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durante ese plazo en la Jefatura de Obras públicas de Soria.

El proyecto en líneas generales comprende:

Una toma de aguas del manantial La Capitana, en la margen izquierda del río Nágima;

Una tubería de conducción, formada con tubos de barro cocido, de 80 milímetros de diámetro interior, envueltos en hormigón, cuyo tendido se desarrolla en la mayor parte por el camino del molino de Menjibar, terminando en la plaza de las Escuelas; y

Un depósito regulador de 28 metros cúbicos de capacidad que se emplazará en el perfil número 35 y cuya construcción, ordenada por la superioridad, elevará el presupuesto de ejecución material, que en el proyecto ascendía á 37.722'78 pesetas.

Soria 12 de Febrero de 1920.—El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

### Juzgados de primera instancia.

#### SORIA

#### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia de este partido, Dr. Don Gabriel Cayón Duomarco, en providencia dictada en autos de menor cuantía instados por D. Sotero Llorente Asensio, mayor de edad, viudo, Agente de Negocios, de esta vecindad, contra D. Juan Prieto Rincón y otros cuarenta y un vecinos de Pedraja de San Esteban, sobre reclamación de mil pesetas de renta anual de un censo enfiteutico, intereses y costas; ha acordado se emplace á los herederos legítimos de los vecinos que luego se mencionarán de Pedraja de San Esteban, y que ya fallecieron, para que en término de nueve días, comparezcan en dicho juicio personándose en forma; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Nombres y apellidos de las personas á cuyos herederos se emplaza.

D. Juan Prieto Rincón, D. Alejo Cabrerizo Muñoz, D. Luis Fresno Maluenda, D. Francisco Barrancos Izquierdo, D. Ignacio Macarrón Rincón, D. Juan de Blas Ruiz, D. Antonio Peracho Blas, D. Cecilio Hernando Martínez, D. Santos Sotero Barrancos, D. Juan Macarrón Rincón, D. Isidro Calvo Catalina, D. Santiago Carró Molina, D. Juan Pascual Encabo, D. Narciso Arranz Ruiz, D. Cipriano López Mata, D. Santiago Rubio Delgado, D. Angel Garcia Lázaro, D. Francisco de Blas Puente, D. Santos Cabrerizo Ortiz, D. Santiago Cuerpo Escribano, D. Benito Cuerpo Escribano, D. Simeón de Blas Garcia, D. León Ortiz Romero, D. Julian Fresno Rubio, D. Hipólito de Blas Ruiz, D. Angel Torre Gañán, D. Carlos Cabrerizo Escribano, D. Clemente de Blas Puente, D. Julian Macarrón Rincón, D. Victoriano de Blas Muñoz, D. Santiago Otero Barrancos, D. Silvestre

Otero Barrancos, D. Pedro Arranz Garcia, D. Vicente Torre Gañán, D.<sup>a</sup> Tomasa Aldea Catalina, D.<sup>a</sup> Juana Marín Carro, D. Pedro Latorre Andrés y D. Venancio Fresno Rubio.

Soria doce de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Gabriel Rodriguez.

#### MEDINACELI.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en la fecha y bajo las condiciones que se dirán, se sacan á pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los frutos y las fincas embargadas al condenado en causa por homicidio Angel Velasco Carretero, vecino de Utrilla, sitas en aquél término; cuyos bienes se describen en el anuncio de este Juzgado, inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. 93, de fecha 4 de Agosto de 1919.

#### Condiciones de subastas:

- 1.º Que se celebrarán en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Utrilla, el día 6 de Marzo próximo, para la de los frutos, y el día 7 del mismo mes de Marzo, para la de los inmuebles; ambas á las doce.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en esta subasta; que para tomar parte en ella han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo á la misma, y presentar sus cédulas personales.
- 3.º Se hace constar, que los referidos inmuebles se sacan á subasta sin suplir previamente los títulos respectivos.

Dado en Medinaceli á 5 de Febrero de 1920.—Adolfo Alonso Colmenares.—Atanasio Molinero.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### Circular.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 9 del actual, de conformidad con lo propuesto por esta Administración, se ha servido imponer á los Ayuntamientos de Taroda y Cortos las multas de 167'50 y 50 pesetas respectivamente, por la falta de envío de los documentos cobratorios para el 4.º trimestre del año económico de 1919-20, en el plazo fijado en las circulares publicadas en los Boletines números 136, 142 y 150 de fecha 12 y 26 de Noviembre y 15 de Diciembre último, nombrándose además un comisionado para el cumplimiento de este servicio.

Esta Administración, teniendo en cuenta que es necesario que los documentos cobratorios se confeccionen y envíen en tiempo y forma hábiles, pues de otra suerte se dificulta la función recaudatoria con perjuicio para los intereses del Tesoro, llama la atención de los Ayuntamientos de esta provincia, con respecto á los que han de formar para el año de 1920-21, á fin de que procuren por todos los medios legales cumplir el indicado servicio dentro de los plazos señalados en las respectivas circulares, en evitación de las responsabilidades que en otro caso habrá de exigírseles.

Soria 12 de Febrero de 1920.—El Administrador, Antonio Fillat.

# OCTAVA INSPECCION DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE SORIA

### Subasta.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 26 de Febrero de 1920, a las doce de su mañana, para la celebración de la subasta en la Alcaldía de Navaleno, bajo la presidencia de su Alcalde, para la enajenación de 684 pinos huecos, equivalentes a 449 metros cúbicos de madera útil y 1.346 estéreos de leña, procedentes de los mismos pinos, en el monte Pinar de Navaleno, valorados ambos productos en 3.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria, correspondiente al día 19 de Septiembre de 1917.

El que resulte rematante en el aprovechamiento que se enajena, viene obligado a la labra ó arriado de la superficie del terreno del predio Mata de dicho monte Pinar de Navaleno, que previamente se le señale, con el fin de favorecer la repoblación natural, debiendo ingresar en las arcas municipales del pueblo de Navaleno la cantidad de 30 pesetas como garantía de la operación expresada, que le serán devueltas cuando se justifique su buena ejecución, así como a satisfacer en el Distrito forestal de Soria, el importe del presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal del Distrito que intervienga en la ejecución del disfrute que se enajena, ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 7 de Febrero de 1920.—El Inspector, Campo.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

### (Continuación)

RELACION del número de votos obtenidos, en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el 8 del actual, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley.

Sección única de Noviercas.	
D. Secundino Miranda Bartolomé.....	30 votos.
Sergio Melendo Anton .....	28
Miguel Uriel Garces.....	27
Eugenio Millan Hernandez.....	26
Sección única de Quintanas Rubias de Arriba.	
D. Casimiro Fresno Martinez.....	23 votos.
Jose Perez Fresno .....	22
Ignacio Fresno Macarron.....	20
Omitidos.....	1
Sección única de Portillo de Soria.	
D. Santiago Bartolome Garces.....	12 votos.
Bruno Jimenez Enciso .....	8
Antonio del Hoyo Garcia.....	8
Ildefonso Jimenez del Hoyo.....	1
En blanco.....	3
Sección única de Pinilla del Campo.	
D. Juan Millan Ciriano.....	13 votos.
Anastasio Llorente Bartolome.....	10
Alejandro Marco de Marco.....	7
Felix Marco de Marco.....	2
Varios señores á.....	1
Sección única de Calderuela.	
D. Saturnio Bados Cacho.....	17 votos.
Santos Sanz Iglesias.....	16
Jose Tierno Hernandez.....	15
Sección única de Carbonera de Frentos.	
D. Marcelino Martinez Gomez.....	22 votos.
Isaac Jimenez Romera.....	17
Cayo Hernandez Crespo.....	7
Jenaro Milla Laorden.....	6
Jose Crespo Duran.....	2
Sección única de San Andres de San Pedro.	
D. Benigno Jimenez Corchon.....	19 votos.
Juan Muñoz Legaz.....	16
Cayetano Valer Jimenez.....	9
Sección única de Vea.	
D. Jose Hernandez Leon.....	23 votos.
Martin Leon Leon.....	25
Prudencio Hernandez Perez (menor)...	24
Sección única de Valvedizo.	
D. Galo Nieto Ortega.....	30 votos.
Bernardino Muñoz.....	29
Santiago Sienes Anton.....	11
Pablo Garcia de Pedro.....	1
En blanco.....	3
Sección única de Villar del Rio.	
D. Salustiano Santolaya Martinez.....	29 votos.
Clemente Lopez Cillero.....	29

D. Jenaro Ruiz Muñoz.....	18 votos.
Gonzalo Garcia Ortega.....	16
En blanco.....	8
Sección única de Oncala.	
D. Mariano Jimenez Marin.....	23 votos.
Escolastico Redondo Iglesia.....	23
Celestino Fernandez Jimenez.....	23
Alejandro Aranco Fernandez.....	6
Perfecto Romero Fernandez.....	1
En blanco.....	1
Omitidos.....	39
Sección única de Talveila.	
D. Nicolas Marina Perez.....	113 votos.
Gregorio Andres Perez.....	89
Maximiliano Andres Barrio.....	73
Braulio Molinero Alonso.....	54
Victoriano Barrio Marina.....	7
Ciriaco Perez Barrio.....	1
Omitidos.....	33
Sección única de Reznos.	
D. Francisco Sanz Gil.....	25 votos.
Saturnino Muñoz Hernandez.....	25
Nicolas Gil Garcia.....	22
Polcarpo Herrero de Pedro.....	6
Martin Hernandez Diez.....	5
Felipe Tejedor Hernandez.....	5
Varios señores á.....	1
Sección única de Miño de San Esteban.	
D. Agustín Rincon Rincon.....	48 votos.
Ildefonso Peñalba Garcia.....	42
Hilario Olmo Lopez.....	35
Cayo Puente Martin.....	8
Eustasio Anton Puente.....	6
Lucio Peñalba Rincon.....	1
En blanco.....	5
Sección única de Bliccos.	
D. Candido Jimenez las Heras.....	30 votos.
Matias Blanco Ruiz.....	28
Ciriano Jimenez Yubero.....	21
Cirilo Jimenez Uriel.....	1
Segundo Cervero Fuentesmilla.....	1
En blanco.....	3
Sección única de Fuentecantales.	
D. Silvestre Garcia Aylagas.....	22 votos.
Antonio Garcia Barrio.....	18
Claudio Segundo Sanz.....	9
Gregorio Aylagas Garcia.....	7
Sección única de Matasejún.	
D. Gabino Hernandez Delgado.....	14 votos.
Epifanio Hernandez Hernandez.....	11
Anastasio Carrascosa Hernandez.....	9
Sección única de Matalebreras.	
D. Roman Tutor.....	2 votos.
Nicolas Sanchez.....	2
Manuel de Jesus Alonso.....	5
Norberto Palacios Tutor.....	14
Francisco Gil Barrio.....	6
Carmelo Gil Gil.....	7
Eulogio Gil Dominguez.....	5
Esteban Celorrio Dominguez.....	9
Ramón Sanchez.....	3
Patricio Gomez Simón.....	6
Juan Jimenez Ruiz.....	6
Gil Ruiz Ledesma.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	5
Sección única de Saldueño.	
D. Deogracias Garcia.....	27 votos.
Florencio de la Hoz.....	25
Domingo de Vicente.....	15
Manuel Ulibarri.....	10
Ecequiel de Vicente.....	8
Agustin de Diego.....	2
Varios señores á.....	1
Sección única de Velilla de los Ajos.	
D. Juan Rodriguez Rodriguez.....	16 votos.
Rafael Crespo Maján.....	13
Andres Garcia Borque.....	10
Felix Borque Rodriguez.....	8
Felix Hernandez Chamarro.....	6
Francisco Herrero Lapeña.....	5
Luis Jimenez Lapeña.....	5
Justo Gomez Garcia.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	16
Sección única de Cihuela.	
D. Francisco Alonso.....	26 votos.
Juan Perez y Perez.....	25
Nicasio Velazquez.....	21
Benito Lopez.....	19
Anteano Polo.....	7
Varios señores á.....	1
En blanco.....	3
Sección única de Cidonez.	
D. Julián Orden Hernandez.....	38 votos.
Gervasio Gomez Perez.....	23
Clemente Garcia Garcia.....	23
Melchor Calvo Vera.....	20
Macario Gomez Delgado.....	17
Jenaro Martinez Garcia.....	2
Sección única de Los Hábanos.	
D. Juan Ramos Hernandez.....	53 votos.
D. Eulogio Martinez Gonzalez.....	54

D. Aquilino Hernandez Martinez.....	31 votos.
Cipriano Hernandez Hernandez.....	29
Sinfonso Hernandez Hernandez.....	25
Macario Gomez Ramos.....	23
Juan de Marco Recio.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	2
Omitidos.....	29
Sección única de Povar.	
D. Modesto Izquierdo Casado.....	29 votos.
Valentin del Rio del Rio.....	27
Juan Casas Jimenez.....	22
Felix Garcia Vicente.....	16
Marcelino Pascual Gonzalez.....	10
Narciso Cascante Gomez.....	2
Leandro Muñoz Hernandez.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	4
Omitidos.....	45
Sección única de La Póveda.	
D. Agustín Ceña Duro.....	10 votos.
Gregorio Romero Gil.....	7
Angel Gomez Diez.....	6
Segundo Gomez Diez.....	6
Santiago Ceña Santana.....	3
Florentino Diez Duro.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	6
Sección única de Pozalmuro.	
D. Juan Celorrio Calabia.....	33 votos.
Ecequiel Ciriano Lopez.....	30
Andres Pinilla Lopez.....	30
Marcelino Garcia Dominguez.....	13
Luis San Roman Calabia.....	8
Miguel Garcia Hernandez.....	7
Mariano Pinilla Garcia.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	1
Sección única de Serón.	
D. Alejandro Giralde Martinez.....	20 votos.
Juan Hernandez Martinez.....	19
Valeriano Blasco Laorden.....	18
Manuel Martinez Martinez.....	15
Anselmo Sanz.....	4
Jose Ortega.....	4
Juan Miguel Martinez.....	4
En blanco.....	3
Sección única de Caravantes.	
D. Ladislao Caballero Garcia.....	28 votos.
Martin Martinez Almajano.....	28
Julian Jimeno Alonso.....	21
Pablo Gil Garcia.....	7
Sección única de Carrascosa de la Sierra.	
D. Alejandro Sanz.....	32 votos.
Angel Pascual.....	36
Bernabe Martinez.....	26
Jose Lopez.....	2
Varios señores á.....	1
Sección única de Casarejos.	
D. Angel Lucas Ruperez.....	37 votos.
Varios señores á.....	1
En blanco.....	15
Sección única de Castilfrío.	
D. Roman Fernandez Gomez.....	23 votos.
Pablo Aranco Fernandez.....	23
Alejandro Garcia Aranco.....	23
Paulino Lerma Garcia.....	1
En blanco.....	1
Sección única de Cervón.	
D. Fernando Martinez.....	26 votos.
Calixto Herrero.....	18
Pedro del Barrio.....	12
Sección única de Tardajos de Duero.	
D. Felix Bazquez Borque.....	31 votos.
Victor Ortega Ciria.....	26
Venancio Ciria Redondo.....	20
Pablo Garcia Carnicero.....	14
Julian Hernandez Garcia.....	13
Varios señores á.....	1
Sección única de Trévago.	
D. Gabriel Martinez.....	15 votos.
Isidro Martinez.....	12
Jose Delgado.....	5
Teleforo Tutor.....	1
Sección única de Velilla de la Sierra.	
D. Felix Lázaro Martinez.....	13 votos.
Ignacio Vallejo Morales.....	9
Felipe Vega Delgado.....	6
Ambrosio Garcia Jimenez.....	5
D. Florencio Gomez Gomez.....	1
Varios señores á.....	2
Sección única de Morales.	
D. Mariano Palomar Capilla.....	25 votos.
Victoriano Alejandra Morate.....	24
Castor Vesperinas Molina.....	24
Varios señores á.....	1
En blanco.....	3
Sección única de Las Aldehuelas.	
D. Longinos Jimenez Gonzalez.....	27 votos.
Juan Revilla Perez.....	27
Pedro Revilla Perez.....	26
Jose Garcia Revilla.....	25

D. Bernabe Casas Jimenez	22	votos.
Alvaro Crespo Fernandez	19	
Pio Garcia San de Casas	9	
Segundo Revilla Garcia	6	
Varios señores á	2	
Idem id. á	1	
En blanco	2	
Sección única de Valdelagua del Cerro.		
D. Felix Orte Arambilet	26	votos.
Francisco Artiga Martinez	22	
Francisco Zamora Ruiz	12	
Modesto Izquierdo Carrascosa	7	
Felipe Rubio Ruiz	6	
Varios señores á	1	
En blanco	5	
Sección única de Muriel de la Fuente.		
D. José Boillos Izquierdo	34	votos.
Félix Mateo Mateo	28	
Miguel Delgado Anton	25	
Paulino del Prado Anton	2	
Dionisio Lopez Ortega	2	
Varios señores á	1	
Sección única de Morcuera.		
D. Felipe Palomar y Palomar	46	votos.
Vito Peña Ayuso	38	
Ciriaco Palomar Crespo	29	
Julian Palomar Romero	17	
Valentin Peña Lopez	1	
Omitidos	39	
Sección única de Alpanseque.		
D. Abdón Ortega Sienes	31	votos.
Juan de Diego Alecolea	27	
Julian Larriba Martinez	25	
Evaristo Sebastian Bartolome	24	
Bartolome Sebastian Olmo	17	
Varios señores á	1	
Omitidos	2	
En blanco	3	
Sección única de Nafria la Llana.		
D. Tiburcio Lopez Garcia	29	votos.
Roman Gonzalo Gonzalo	29	
Ramon Amo Cabrerizo	23	
Zacarias Maqueda Amo	22	
Tomas Lopez Lopez	16	
Lorenzo Soria Verde	12	
En blanco	4	
Sección única de Riba de Escalote.		
D. Alejandro Blanco Andres	20	votos.
Toribio Blanco Pérez	16	
Gregorio Martinez-Barranco	15	
Varios señores á	1	
En blanco	3	
Sección única de Retortillo de Soria.		
D. Domingo Ortega Martin	88	votos.
Martin Andres Ayuso	94	
Cipriano Medina Bernardo	49	
Jacinto Andres Ayuso	31	
Francisco Tierno Rodriguez	1	
Omitidos	1	
Sección única de Aldehuela de Agreda.		
D. Matias Dominguez Escribano	10	votos.
Leandro Jacilla Pina	9	
Toribio Hernandez Escribano	8	
Mariano Martinez Hernandez	6	
Rafael Hernandez Aranda	2	
Varios señores á	1	
Sección única de Aldehuela de Periañez.		
D. Eloy Medrano Pastor	14	votos.
Inocente Jimenez Caballero	11	
Pablo Ciria Angulo	9	
Primitivo Gallardo Miguel	8	
Alejandro Miguel Gallardo	4	
Segundo Pastor Vallejo	3	
Hilario Vargas del Rio	1	
Omitidos	12	
Sección única de Suellacabras.		
D. Manuel Lafuente	26	votos.
Maximino Carrascosa	24	
Romualdo Andrés	14	
Antonio Almazán	12	
Varios señores á	1	
En blanco	2	
Sección única de Romanillos.		
D. Mariano Garcia Sanchez	28	votos.
Domingo Dolado Valladares	27	
Vicente Rello Gonzalo	17	
Francisco Valladares	13	
Eusebio Dolado	7	
Norberto Mombiona	2	
En blanco	4	
Varios señores á	1	
Sección única de La Mallona.		
D. José Soria Soria	18	votos.
Ceferino Gonzalez Gonzalez	11	
Teodoro Gonzalez Herrero	9	
Domingo Soria Calvo	1	
Omitidos	1	
En blanco	3	
Sección única de Losana.		
D. Anastasio Garcia Terrer	48	votos.
Galo Cardenal Terrer	48	
Marcelo Andres Andres	48	
Gregorio Gonzalez Terrer	28	

D. Juan Anton Olmo	3	votos.
En blanco	7	
Sección única de Tejado.		
D. Pedro Vallejo Jimeno	15	votos.
Antonio Martinez Algarabel	10	
Angel Angulo Jimeno	10	
Jose Maján Duarte	4	
Varios señores á	2	
En blanco	1	
Omitidos	4	
Sección única de Tanife.		
D. Braulio Perez Regadera	8	votos.
Juan Palacios Martinez	6	
Simón Martinez Palacios	4	
Florencio Redondo Santolaya	3	
Varios señores á	2	
Idem id. á	1	
Sección única de Cuellar-Ausejo.		
D. Lucas del Rio la Mata	33	votos.
Fructuoso Anton y Anton	32	
Emeterio Rodriguez Bachiller	25	
Leon Garcia Solano	21	
Sección única de La Cuenca.		
D. Rufino Espuelas Garcia	32	votos.
Eustaquio Soria y Soria	24	
Raimundo Verde la Iglesia	18	
Modesto Rubio Calvo	10	
Jose Barranco Soria	6	
Roman Soria Rubio	5	
Blas Nafia Soria	4	
Miguel Soria Ropero	3	
Varios señores á	1	
En blanco	4	
Omitidos	2	
Sección única de Olmillos.		
D. Anselmo Peracho Gil	41	votos.
Antoncino Elvira Garcia	30	
Marcos Ines Cabrerizo	19	
Blas Peñas Escribano	7	
Fermin Cabrerizo Peracho	5	
Luciano Aguilera Elvira	2	
Varios señores á	1	
En blanco	1	
Sección única de Rollamienta.		
D. Justo Moreno Garcia	16	votos.
Felix Valdecantos Garcia	10	
Felipe Mateo Garcia	8	
Higinio Heras Monge	8	
Varios señores á	1	
Sección única de Piquera de San Esteban.		
D. Francisco Hernandez del Val	47	votos.
Mariano Pancorbo Martinez	40	
Gil Diez Crespo	35	
Eusebio Vicente Rodrigo	34	
Pedro Gil	2	
Sección única de Valdenarros.		
D. Felix Vallejo Blanca	48	votos.
Francisco Vallejo Blanca	43	
Felipe Gañan Sancho	40	
Juan Gregorio Fernandez	7	
Teodoro Gregorio Fernandez	6	
Tomas Gregorio Fernandez	3	
Vicente Gañan	1	
En blanco	3	
Sección única de Recuerda.		
D. Eduardo Garcia Esteban	75	votos.
Jerónimo Mateo Barrio	69	
Federico Peracho Pascual	48	
Policarpo Muñoz Barrio	23	
Marcos Minguez Hernando	1	
Sección única de Rebollar.		
D. Jerónimo Crespo Arribas	31	votos.
Nicolás Santacruz del Campe	22	
Juan Garcia Gomez	10	
Josme Garcia Pinilla	3	
Romualdo Martinez Verde	2	
Varios señores á	1	
En blanco	5	
Omitidos	24	
Sección única de Quiñonera.		
D. Doroteo Blasco Romero	19	votos.
Mateo Gil Garcia	15	
Peiro Tejedor Caballero	12	
Varios señores á	2	
Idem id. á	1	
En blanco	3	
Sección única de San Pedro Manrique.		
D. Fulgencio la Hoz Mingo	50	votos.
Nicolás Vallejo Ruiz	30	
Nemesio Pastor Gonzalez	40	
Aniceto Barrero Lopez	78	
Clemente Gonzalez Perez	71	
Pedro Espuelas del Rincon	63	
Felix Izquierdo Garcia	1	
En blanco	1	
Sección única de Catojar.		
D. Pablo Anton Moreno	35	votos.
Gregorio Yubero Martinez	35	
Luis Barca Vivaracho	34	
Indalecio Leal Gallego	21	
Juan Ranz Moreno	19	
Fulgencio Anton Anton	18	
Pablo Anton Soria	8	

D. Mariano Yubero Poza	6	votos.
Pedro Cervero Blas	6	
Juan Barca Vivaracho	6	
Andres Leal Gallego	6	
Varios señores á	2	
Idem id. á	1	
Sección única de Cabrejas del Pinar.		
D. José Arroyo de Miguel	14	votos.
Lorenzo Martinez Iglesias	31	
Miguel Arranz Garcia	36	
Mariano Carro Perez	24	
Saturnino Moreno Diez	27	
Juan Isla Cuesta	26	
Melchor Iglesias Garcia	18	
Gorgonio Hernandez Ayllón	4	
Vicente Martinez Marina	3	
Varios señores á	2	
Idem id. á	1	
En blanco	3	
Omitidos	56	
Sección única de Carrascosa de Abajo.		
D. Nicolás Garcia Crespo	41	votos.
Leoncio Crespo Sanz	31	
Leon Barrio Crespo	22	
Blas Romero Mozas	13	
Varios señores á	1	
Sección única de Canredondo.		
D. Eugenio Romero Romero	16	votos.
Manuel Garcia Miguel	14	
Tomas Martinez Vega	8	
Tiburcio de Miguel Garcia	4	
Varios señores á	1	
En blanco	1	
Sección única de Cabreriza.		
D. Mariano Cayuela	19	votos.
Juan Cayuela	19	
Pedro Yubero	19	
Pedro Medina	6	
Cirilo Oliva	2	
Lino Anton	7	
Lucio Oliva	2	
Roman Medina	1	
Sección única de Baraona.		
D. Celestino Casado Olmo	66	votos.
Eugenio Miguel Olmo	49	
Pascual Casado Pastora	47	
Eustaquio Campos Maria	45	
Manuel Torrubiano Rollo	38	
Valeriano Cabrerizo Lopez	36	
Angel Barca Bartolomé	33	
Felipe Caballero Ortega	33	
Juan Ranz Iglesia	17	
Mauricio Paredes Ortega	9	
Cecilio Lopez Chércoles	4	
Lucio Casado Pastora	1	
En blanco	9	
Sección única de Aylagas.		
D. Cecilio Aylagas Marina	23	votos.
Pio Aylagas Berzosa	18	
Lorenzo Gil Aylagas	18	
Kusebio Berzosa y Berzosa	16	
Tomas Poza Aylagas	16	
Demetrio Merino Fernandez	16	
Juan Escribano Aylagas	10	
Isidro Izquierdo Miguel	7	
Juan Miguel Molinero	4	
Toribio Garcia Escribano	3	
Bernardo Garcia Arroyo	1	
En blanco	1	

(Se continuará.)

JUNTA DE PUEBLOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE SORIA

Convocatoria.

Por circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 149 de 12 de Diciembre último, se convocó á los pueblos que forman el partido judicial de esta capital para el día 18 del mes expresado, con el fin de discutir y votar el proyecto de presupuesto especial para las atenciones de la Carcel en el próximo ejercicio económico de 1920 á 21.

No concurrió representación de ninguno de los Ayuntamientos interesados, y siendo de importancia grande el acuerdo que haya de recaer en el mencionado proyecto, por la elevación de sueldos del personal de prisiones que necesariamente hace aumentar de un modo considerable el tipo de reparto, y por el aumento que se considera indispensable en el tipo de sueldo á los presos, me permito rogar á los señores Alcaldes, que por las corporaciones que tan dignamente dirigen, se nombre representante de cada una de ellas para que concurra á la sesión que habrá de tener lugar en las casas consistoriales de esta ciudad el día 23 del mes corriente, á las doce de su mañana, para tratar del proyecto de presupuesto ya mencionado, debiendo presentar el comisionado el nombramiento oportuno.

Debo hacer presente que, tratándose de segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten por los representantes que á la sesión concurran, y que de ng

asistir ninguno, la resolución será tomada por esta presidencia, en unión del señor Regidor Síndico del Ayuntamiento de esta capital, con la misma validez.

Soria 9 de Febrero de 1920.—El Presidente interino de la Junta, Juan Brieva.

**Ayuntamientos.**

**LA MUEDRA.**

Incluidos en el alistamiento de este pueblo, como naturales del mismo, para el reemplazo del año actual, los mozos Domingo Rodrigo Romera, hijo de Protasio y de Ignacia; Juan Santos Orden Calonge, hijo de Vicente y de Sebastiana, y Juan Andrés Durán, hijo de padre desconocido y de Juana, cuyo paradero, así como el de la madre del último, D.ª Juana Durán, se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta casa consistorial los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que si no comparecen por sí ó por medio de persona que les represente, les parará el perjuicio consiguiente, y se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

La Muedra 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eusebio Rodrigo.

**CUELLAR-AUSEJO DE LA SIERRA.**

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley, ha sido incluido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del ejército del año actual, el mozo Venancio Recio García, hijo de León y de Manuela, que nació el 18 de Mayo de 1899, cuyo paradero del indicado mozo se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio á que haya lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo después del último de dichos actos.

Cuellar-Ausejo de la Sierra 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Saturnino Hcras.

**SAN LEONARDO.**

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley, han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército del año actual, los mozos Eutiquio Gaspar Martín, hijo de Manuel y Anastasia, y Felix Martínez de Pedro, hijo de Manuel y Faustina, cuyo paradero, como el de sus padres, se ignora.

En su consecuencia, se les cita para que comparezcan en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 del actual, 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrá lugar la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que si no concurren, les parará el perjuicio á que haya lugar.

San Leonardo 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Martín.

**TORRALBA DEL BURGO.**

Ignorándose el paradero del mozo Timoteo de Miguel Nafria, que nació el 24 de Enero de 1899, natural de Santiuste; agregado á este municipio, hijo de Vicente y de Biviana, cuyo paradero se ignora, por el presente se le cita para que el día 8 del actual y hora de las once de la mañana, comparezca en esta casa consistorial al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Al propio tiempo también se le cita para los actos del sorteo que tendrán lugar el día 15 del corriente mes á las siete de la mañana, y el de la clasificación y declaración de soldados que se efectuará el día 7 de Marzo próximo á las diez de la mañana, quedando para el caso de que no comparezca apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Torralba del Burgo 4 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Saturnino Romero.

**CABREJAS DEL PINAR.**

Habiéndose incluido en el alistamiento de este distrito, los mozos Julián García Hernandez, hijo de Antonio y Joaquina; Martín Gil de la Iglesia, hijo de María; Felipe Lopez de la Iglesia, hijo de Catalina, y Miguel Isla Pozo, hijo de Juan é Isabel, cuyo paradero se igno-

ra, se les cita por la presente para que concurran á esta casa consistorial los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en los cuales tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que les represente, les parará el perjuicio que hubiere lugar, y se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Cabrejas del Pinar 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Valeriano de Somo.

**CUBO DE LA SOLANA.**

Incluidos en el alistamiento de esta localidad, para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos José Blasco Manzanares, hijo de Inocencio y Tomasa, y Francisco Manzanares García, hijo de Nicolás y Salustiana, cuyos paraderos se ignoran, se les cita para que por sí ó por medio de persona que les represente, comparezcan en la sala consistorial en los días 25 del actual á las diez de la mañana, 8 y 15 de Febrero próximo á las siete, y 7 de Marzo á las once, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, advertidos de que si no lo verifican, les pararán los perjuicios legales consiguientes.

Cubo de la Solana 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, Segundo Gómez.

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Ecequiel Niño Lopez, hijo de José y de Petra; Santiago Valle Frias, hijo de Cirilo y de Dominica, y Santiago Díez Ruiz, hijo de Ignacio y de Gregoria, se les cita para que el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, se presenten en la casa consistorial á la rectificación del alistamiento.

Del mismo modo se les cita para que comparezcan á la rectificación definitiva, al sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8 y 15 de Febrero y el día 7 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, excepto el sorteo que será á las siete; apercibidos que de no comparecer, serán declarados prófugos con las responsabilidades legales á que hubiere lugar.

San Esteban de Gormaz 9 de Enero de 1920.—El Alcalde, B. Serrano.

**ZAYAS DE TORRE**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento; el mozo Faustino Soto Arranz, hijo de José y Romana, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por el presente, se le cita para que el día 25 del actual, á las once de la mañana, comparezca por sí ó por medio de persona que legalmente le represente en la sala capitular de este Ayuntamiento, á exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento.

Asimismo se le cita para que el día 15 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, comparezca al acto del sorteo de los mozos alistados, y por último, se le cita también para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dicha sala capitular el primer domingo del próximo Marzo, ó sea el día 7 á las diez de la mañana; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Zayas de Torre 2 de Enero de 1920.—El Alcalde en funciones, Santos Izquierdo.

**MAZATERON**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la ley, el mozo Julio Vargas Calvo, hijo de José y Laureana, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora.

Se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo.

Mazaterón 20 de Enero de 1920 —El Alcalde accidental, Angel Martínez.

**VINUESA**

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la

ley, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo Ma-laquias de Vicente Calonge, hijo de Gregoria de Vicente, cuyo paradero se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivamente del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo después del último de dichos actos.

Vinuesa 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Baldomero Ramos.

**FUENCALIENTE DE MEDINA**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Rafael Muñoz Saenz, hijo de Rafael y de Julia, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora; por el presente se le cita para que comparezca en esta casa consistorial al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, á las once, siete y diez de la mañana, respectivamente; apercibiéndole que de no comparecer ni justificar causa legítima que lo impida se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Fuencaliente de Medina 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco de Miguel.

**VILLAR DEL RIO.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Quintas vigente, á los mozos Buenaventura Juano Martínez y Gregorio Pérez Martínez, hijos de Calixto y Dominica, y de Juan y Carmen, respectivamente; ignorando del primero por no tener padre ni madre, y el segundo se ignora igualmente el paradero, como el de sus padres ó tutores, y no habiendo comparecido los mismos á la rectificación del alistamiento, que tuvo lugar el día 25 del actual, se citan por medio del presente para que el día 8 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, 15 del mismo, á las siete de la mañana, y 7 de Marzo próximo, se presenten en esta Alcaldía por sí ó por medio del representante legal, á los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles, que de no comparecer por sí ó por medio de representante legal, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Así mismo, se cita y llama á los actos referidos anteriormente, al mozo Julio Quintiliano Lopez Ruiz, hijo de Tomás y de Lucía, que ha sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 1.º del citado art. 34, bajo apercibimiento que de no concurrir á dichos actos, y especialmente al último, ó dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 108 y siguientes de la ley de Reclutamiento vigente, se le instruirá en su día el expediente de prófugo.

Villar del Río 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Durante el tiempo reglamentario, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los documentos que se indican, formados para el año económico de 1920 á 1921, á fin que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravo si se creen perjudicados.

*Padrón de cédulas personales.*

- Esteras de Medina. Bretún.
- Fuentecantos. Villaciervos.
- San Leonardo. Las Fraguas.
- Bayubas de Abajo. Valvedizo.
- Los Villares. Velilla de los Ajos.
- Quintana Redonda. Boos.

*Presupuesto municipal.*

- Bretún. San Leonardo.
- Quintana Redonda. Fuentecantos.
- Los Villares. Esteras de Medina.